



Resolución N° 2722/16

GESTION HUMANA Y RECURSOS MATERIALES

Fecha de Aprobación: **13/6/2016**

Nro. de Expediente: **5112-002309-15**

Tema: **LLAMADOS**

Resumen: **Se establece la lista de prelación, cuya vigencia será de 2 años a partir de la presente Resolución, resultante del Concurso Abierto de oposición y méritos N° 1023 - E2/15 dispuesto por Resolución N° 3783/15 de fecha 17 de agosto de 2015, para cubrir futuros cargos de ingreso a la Carrera 3211 – TÉCNICO/A EN ÁREAS VERDES.-**

Montevideo, 13 de Junio de 2016.-

VISTO: que por Resolución N° 3783/15 de fecha 17 de agosto de 2015 se autorizó a la División Administración de Personal a realizar un llamado a Concurso Abierto de Oposición y Méritos para cubrir futuros cargos de ingreso a la Carrera 3211 – TÉCNICO/A EN ÁREAS VERDES;

RESULTANDO: 1°.) que la Unidad Selección y Carrera Funcional informa que la lista de prelación consta en el Acta de Clausura elaborada por el Tribunal (fs. 39);

2°.) que el Equipo Técnico Asesoría Jurídica del Departamento de Gestión Humana y Recursos Materiales informa que todo el procedimiento se desarrolló conforme a derecho;

3°.) que la División Administración de Personal se manifiesta de conformidad;

CONSIDERANDO: que la Dirección General del Departamento de Gestión Humana y Recursos Materiales estima procedente el dictado de resolución en tal sentido;

EL INTENDENTE DE MONTEVIDEO

RESUELVE:

1°.-Establecer la lista de prelación, cuya vigencia será de 2 (dos) años a partir de la presente Resolución, resultante del Concurso Abierto de oposición y méritos N° 1023 - E2/15, dispuesto por Resolución N° 3783/15 de fecha 17 de agosto de 2015, para cubrir futuros cargos de ingreso a la Carrera 3211 – TÉCNICO/A EN ÁREAS VERDES, perteneciente al Escalafón Especialista Profesional, Subescalafón Especialista Profesional Técnico, Nivel de Carrera V, con destino a varias dependencias de la Intendencia de Montevideo según

sea definido por el Departamento de Gestión Humana y Recursos Materiales:

POSICION	CEDULA	NOMBRE
1	3304249	GONZALO ROVIRA
2	2764143	MARÍA OTERO
3	1895444	JOSÉ SPOTURNO
4	3433799	MARÍA GIL
5	4726671	MARIANA LOTITTO
6	2939533	CLAUDIA SALGUEIRO
7	2608802	GUILLERMO BALERO

2°.-Establecer que los ingresos se harán según las necesidades de la Administración, previa realización de las pruebas psicolaboral y médica que tienen carácter eliminatorio, en un todo de acuerdo con lo estipulado en las bases del concurso y por un período de prueba de 6 (seis) meses, sujetos/as a evaluación de desempeño, pudiendo la Administración rescindir el contrato en caso de evaluación no satisfactoria.-

3°.- En caso de resultar ganadores/as funcionarios/as de la Intendencia de Montevideo, previo a la toma de posesión, deberán renunciar a sus cargos presupuestados o funciones de contrato, según corresponda.-

4°.- Será responsabilidad absoluta de los/as postulantes comunicar cualquier cambio de sus datos personales ante la eventualidad de una convocatoria.-

5°.-Comuníquese a todos los Departamentos, a todos los Municipios, a la División Administración de Personal, al Centro de Formación y Estudios, a los Servicios de Planeamiento y Desarrollo de Gestión Humana y de Administración de Gestión Humana y pase a la Unidad Selección y Carrera Funcional.-

OSCAR CURUTCHET, Intendente de Montevideo (I).-

FERNANDO NOPITSCH, Secretario General.-

